



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2005

RES. N° 1036 /2005

VISTO:

El Memo de la Dirección de Infraestructura y Obras N° 674/05, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se eleva la solicitud de la Sra. Laura Morroni, Auxiliar Principal en la Dirección de Infraestructura y Obras sobre licencia extraordinaria por actividad científica o cultural con goce de haberes.

Que solicita dicha licencia durante el periodo comprendido entre el 1° de febrero al 31 de marzo de 2006, inclusive, dado que debe elaborar la tesis de la Maestría "El poder, la sociedad y la problemática del genero".

Que la presentación en análisis cumple los requerimientos establecidos en los arts. de 59 y 81 del reglamento interno, toda vez ha sido elevada respetando la vía jerárquica correspondiente y el plazo reglamentariamente establecido.

Que el reglamento interno referido en el art. 81 dispone que "El/la agente que cuente con una antigüedad en el Poder Judicial mayor de tres (3) años, y que no tenga término definido para el ejercicio de su función, puede solicitar licencia extraordinaria con percepción de haberes a fin de desarrollar actividades científicas o culturales que resulten de interés para la función, por un plazo de hasta dos (2) años, siempre que, a juicio de la autoridad competente, no se afecte la decida prestación del servicio. Dentro de los tres (3) meses de su incorporación debe informar acerca de los resultados obtenidos. Cuando esas actividades carezcan de dicho interés debe informar acerca de los resultados obtenidos. Cuando esas actividades carezcan de dicho interés el beneficio puede otorgarse por un (1) año, sin percepción de haberes y si ello no afectara la prestación del servicio".

Que en consecuencia y teniendo en cuenta que la actividad científica a desarrollar carece de interés para la función, este Cuerpo considera que corresponde otorgar la licencia solicitada, sin percepción de haberes.

Por ello, lo manifestado por el Departamento de Recursos Humanos y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y La Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1°: Conceder a la Sra. Laura Morroni, Auxiliar Principal en la Dirección de Infraestructura



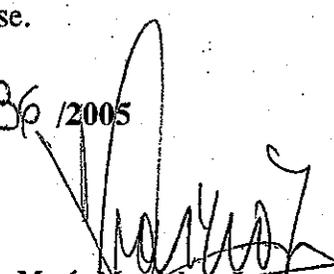
Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

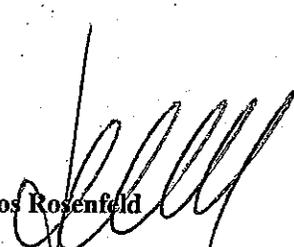
y Obra, licencia extraordinaria por actividad científica o cultural sin goce de haberes, los días 1° de febrero al 31 de marzo de 2006, inclusive.

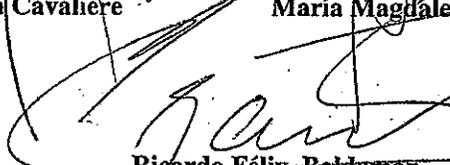
Art. 2°: Regístrese, comuníquese al Departamento de Recursos Humanos, a los efectos de dejar constancia en su legajo personal y a la Dirección de Infraestructura y Obras y, oportunamente, archívese.

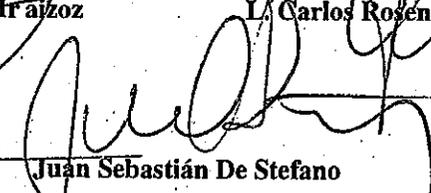
RESOLUCION N° 1036 /2005

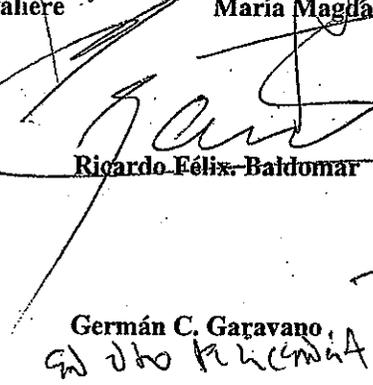

Carla Cavaliere

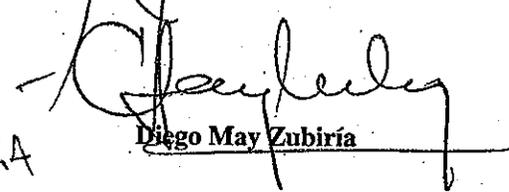

María Magdalena Irizoz


L. Carlos Rosenfeld


Ricardo Félix Baldomar


Juan Sebastián De Stefano


Germán C. Garavano


Diego May Zubiría